



Córdoba, 24 de octubre de 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP:EXP-UNC:0046975/2017 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Dr. Sergio ULFHON, para el dictado de la "Carrera de Especialización en Endodoncia" 1° Año 7° Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que por Res N° 438/16 HCD se aprobó el cronograma académico de dicha Carrera con una duración de tres años;

Que el mismo dio inicio en marzo 2017 y por lo tanto corresponde autorizar la suscripción de la contratación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 15476, con el Dr. Sergio ULFHON, D.N.I. N° 16.508.201, para el dictado de la "Carrera de Especialización en Endodoncia", 1° Año 7° Cohorte cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 02 de agosto hasta el 02 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Dr. Sergio ULFHON entre el 02 de agosto de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 663
St.